

EDICTO No. 35

En la presente solicitud de DIBUJO INDUSTRIAL No. 94141-01 denominada "ICON" propiedad de KONINKLIJKE PHILIPS N.V., a través de su apoderado legal ALEXANDER E. GARCÍA LÓPEZ se ha dictado el siguiente resuelto:

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 2551, PANAMA, 27 de febrero de 2024

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

- PRIMERO** DECLARAR, abandonada la solicitud del DIBUJO INDUSTRIAL denominado ICON presentado en la República de Panamá el 26 de septiembre de 2022 bajo el número 94141-01 propiedad de sociedad KONINKLIJKE PHILIPS N.V.
- SEGUNDO** SOLICITAR, al Ministerio de Economía y Finanzas la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo con la liquidación No. 1304482 de 14 de septiembre de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 209 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996.
- TERCERO** Ordenar el archivo del expediente.
- CUARTO** Se advierte a las partes interesadas que, contra este resuelto, cabe el Recurso de Reconsideración y/o Apelación dentro del término de diez (10) días hábiles a su notificación.
- QUINTO** FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos No. 20 y 38 del Decreto Ejecutivo No. 85 de 4 de julio de 2017, por el cual se reglamenta la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996, Reformada por la Ley No. 61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO de notificación en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 27 de febrero de 2024 a las 3:00 p.m.

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

/AELENA

